

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado adscrito al Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

La Comisión Europea abrió en 2013 un expediente de oficio en el que cuestionaba abiertamente la legislación española al limitar ésta los poderes de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) y su independencia. Más recientemente, la propia Comisión ha asegurado que España ha transpuesto incorrectamente varias normativas relativas a la independencia del regulador nacional. La Comisión considera que se incumple la Directiva 2009/72 sobre mercado interior de la electricidad en lo referente al establecimiento de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución por parte de la CNMC. Esta normativa comunitaria obliga a que este organismo establezca o apruebe, de conformidad con criterios de transparencia, las tarifas de transporte o distribución o [como mínimo] sus metodologías.

En el procedimiento contra España, la Comisión Europea señaló que las metodologías correspondientes se han transpuesto de forma incorrecta en el territorio nacional. Según la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la Administración General del Estado fija la retribución de las actividades reguladas, así como la estructura de los cargos de los peajes de acceso de las redes, por lo que las metodologías de retribución deben tener en cuenta solo los costes derivados de dichos criterios. Por su parte, la ley de creación de la CNMC otorga a este organismo la potestad de establecer la metodología de los peajes, entendiendo por metodología “la asignación eficiente de los costes del transporte y la distribución”.

Sin embargo, según la CE, la asignación de costes “es tan solo una parte de la metodología de la tarifa”, mientras que el cálculo de ingresos es aprobado previamente por el Gobierno. En este sentido, Bruselas denunció que, dado “el escaso margen de apreciación que la ley española otorga al regulador”, no puede considerarse que este fije o apruebe, al menos, la metodología de tarifas”. Una falta de autonomía que se extiende también a las tarifas del gas natural.

Más recientemente, se ha conocido que el Gobierno habría enviado una carta a la Comisión Europea con fecha de 30 de noviembre en la que se apunta que España aprobará legislación con el objetivo de “despejar las dudas sobre el sistema y analizar las modificaciones necesarias de manera acorde con las directivas europeas para permitir el cierre de expediente”. Sin embargo, la redacción de la carta no despeja todas las dudas acerca de la intervención del Gobierno en el proceso de fijación de los peajes de acceso a las redes de

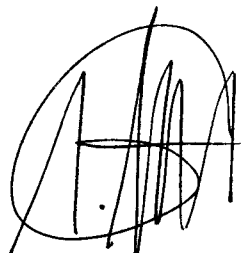
transporte y distribución, esencial para la formación de los precios. Según una noticia publicada por el diario El País, el Gobierno estaría dispuesto a "aumentar las competencias" de la CNMC para que fije los peajes y las tarifas de acceso a la red. Pero el texto legal que regula este proceso establece un mecanismo de doble lectura: se trata de que la CNMC haga una propuesta pero que después sea el Gobierno quien fije los precios, que posteriormente recibirían la aprobación del regulador. En caso de disparidad de criterio, no queda claro cómo se debe resolver.

¿Qué opinión tiene el Gobierno sobre el expediente abierto por la Comisión Europea en el que se pone en duda que la Directiva 2009/72 sobre mercado interior de la electricidad haya sido transpuesta correctamente al entender que se limitan los poderes e independencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia?

¿Es consciente el Gobierno de que la citada directiva exige total independencia del órgano regulador para fijar los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución? En caso afirmativo ¿por qué razón es el Gobierno quien en la actualidad tiene la última palabra en la fijación de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución?

¿Es cierto que el Gobierno ha enviado una carta a la Comisión Europea en la que informa que España tiene intención de aprobar nueva legislación que afectará a la CNMC? En caso afirmativo ¿es cierto que el contenido de la misiva no despeja las dudas acerca de la intervención del Gobierno en el proceso de fijación de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 1 de febrero de 2017



Josep VENDRELL GARDEÑES
Diputado